



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 07 NOV 2007

VISTO: Los trabajos de Obra Pública realizados en la Comuna de Tolhuin
y en la Ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo de Control se
considera conveniente efectuar un relevamiento de las mismas;

Que a tal efecto se encomendarán dichas tareas al Auditor Fiscal CPN
Rubén BALIÑO e Ingeniero Alejandro MORA;

Que dichos trabajos se realizarán los días 8 y 9 del corriente mes y año;

Que corresponde ordenar la liquidación de viáticos pertinente y reconocer
el gasto emergente en concepto de pasaje;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las
órdenes de pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º Inc.i) de la Ley Provincial
Nº 50;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los
días 8 y 9 de noviembre de 2007, al Ingeniero Alejandro MORA, por los motivos expuestos en el
exordio.

ARTICULO 2º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Comuna de Tolhuin, durante el día 8
de noviembre de 2007, al CPN Rubén BALIÑO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º: ORDENAR la liquidación de UNO Y MEDIO (1 ½) día de viático y la
adquisición de UN (1) pasaje terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA, a
favor del profesional mencionado en Artículo 1º.

ARTICULO 4º: ORDENAR la liquidación de medio (1/2) día de viático a favor del profesional



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



indicado en el Artículo 2°.

ARTICULO 5°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3) – Partida Principal
37 – Partidas Parciales 371 y 372.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, notificar a los interesados, dar intervención a la Dirección de
Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia